Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 84 A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 23 ENE 2014.

ASUNTO: PROGRAMACIÓN INICIAL DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", 451 "TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL", 453 "TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS", 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" Y 473 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES" POR LA CANTIDAD DE UN MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,270,769,041.00).----------

I) Mediante el Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013", fue aprobado el presupuesto para el Ministerio de Educación, el cual de conformidad al artículo 24 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, regirá para el Ejercicio Fiscal 2014, derivado de la no aprobación del presupuesto para el presente año. En el artículo 5 del Decreto 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013" vigente para el presente año, se establece la distribución del presupuesto de egresos por institución para gastos de funcionamiento dentro de los cuales se encuentran gastos del grupo 400 "Transferencias corrientes" por la cantidad de **Q.1,270,769,041.00**; **II)** Se tiene a la vista el Dictamen número 001 de fecha 07 de enero de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014 y Decreto número 13-2013 Libro I "Reformas al Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 21, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014", Artículo número 12; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Formalizar la Programación Inicial, realizada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por el Ministerio de Finanzas Públicas aprobada el 03 de enero de 2014, con el documento de respaldo 1 de fecha 02 de enero de 2014, del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 451 "Transferencias a la Administración Central", 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", 472 "Transferencias a organismos e

84 A

23 ENE 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

instituciones internacionales" y 473 "Transferencias a organismos regionales" por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,270,769,041.00)** destinados a financiar los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, así como Alfabetización, Aportes a Institutos Básicos y Diversificados por Cooperativa, Transferencias a instituciones de enseñanza y sin fines de lucro, cuotas a organismos regionales e internacionales y Apoyo en el Consumo Adecuado de Alimentos; dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de **Q.384,204,215.00**, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.731,350,879.00**, 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" por **Q.1,500,000.00**, 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por **Q.79,711,001.00**, 52 "Préstamos externos" Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa" por **Q.68,158,946.00** y Organismo 0403 "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", Correlativo 0036 "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria" por **Q.5,844,000.00**; **SEGUNDO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas, así como a las Dependencias del Ministerio de Educación: Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp